

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64314 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 302/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000631 se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2017 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor, con domicilio calle Carril, número 7, de Caravaca de la Cruz, con DNI/NIF número 74.425.426-W.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a CEINME, CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.L.P., con domicilio postal en calle Traperia, 30, 5.º B, 30001 Murcia, teléfono 968226519, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación.

Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 30 de octubre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078412-1